



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CASTROPODAME

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DE LA CONCESIÓN PARA USO TEMPORAL, EVENTOS Y OTROS USOS PUNTUALES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME

El Pleno del Ayuntamiento de Castropodame, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional del expediente la modificación Ordenanza reguladora y fiscal de la concesión para uso temporal, eventos y otros usos puntuales en los edificios e instalaciones municipales de dominio público del Ayuntamiento de Castropodame.

Considerando que esta modificación no afecta a la parte fiscal de la ordenanza, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento

[dirección <https://castropodame.sedelectronica.es/transparency/518b39c8-0d9f-4583-a95a-a8aa750570ac/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castropodame, 18 de marzo de 2025.–La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Álvarez Fernández.